

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

36319 *Extracto de la Resolución de 11 de agosto de 2021, del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, por la que se convoca la concesión de ayudas por la participación de las universidades españolas en ferias educativas de carácter internacional de 2020 y 2021.*

BDNS(Identif.):580301

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/580301>)

Primero.-Beneficiarios.

Universidades españolas, públicas, privadas y de carácter fundacional, que figuren inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) que hayan participado en ferias educativas de carácter internacional en los años 2020 y 2021 (hasta 30 de junio de 2021)

Segundo.-Objeto.

Concesión de ayudas a las universidades españolas por la participación en ferias internacionales de educación.

Tercero.-Bases reguladoras.

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, publicadas en «BOE» núm. 113, de 12 de mayo de 2005, páginas 16153 a 16159.

Cuarto.-Cuantía.

El importe máximo previsto para estas ayudas es de 193.600 € (Ciento noventa y tres mil seiscientos euros). Con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

a) 33.102.144B.440 Ayudas a instituciones universitarias para participación en ferias y otras acciones de internacionalización: 4.600 euros

b) 33.102.144B.451 Ayudas a universidades para participación en ferias y otras ayudas de internacionalización; 117.500 euros.

c) 33.102.144B.470 Ayudas a universidades privadas para participación en ferias y otras ayudas de internacionalización: 32.500 euros.

d) 33.102.144B.480 Ayudas a universidades de carácter fundacional para becas, participación en ferias y otras acciones de internacionalización: 39.000 euros.

La subvención financiará en hasta un 90% el coste de participación (coste del stand) de las ferias. En ningún caso se financiará otro tipo de costes en que

hubieran podido incurrir los solicitantes tales como gastos de personal, promoción, etc.

El importe máximo a subvencionar a cada universidad no superará los 9.000 euros o, en su caso, el límite presupuestario indicado anteriormente.

Quinto.-Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo para la presentación de candidaturas será de quince días naturales desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La presentación de solicitudes se realizará en el Registro electrónico del SEPIE (http://www.sepie.es/aplicaciones-web/solicitud_generica.html) o en cualquiera de los lugares mencionados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.-Otra información.

Junto con la solicitud deberá presentarse memoria de la actividad realizada y justificante de gasto y pago de la participación en las ferias para las que se solicita ayuda según lo indicado en la convocatoria.

Madrid, 11 de agosto de 2021.- El Director (P.D. Resolución del Presidente del SEPIE de 18 de octubre de 2017), Alfonso Gentil Álvarez-Ossorio.

ID: A210048178-1